



C I R C U L A R CSJATC24-16

Fecha: 31 de enero de 2024
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: **PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del Distrito judicial del Atlántico:

Institución	Descripción	Contacto
Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 00027 suscrito por Carlos Alberto Noguera Castillejo en calidad de secretario, solicita información de remanentes dentro de proceso ejecutivo Rad. 2010-01032 de MANUEL ALFREDO JARABA ROHENEZ.	cmun12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 00031 solicita información de remanentes dentro de proceso ejecutivo RAD. NO.: 2000-01098 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA DEMANDADO: MARIA MAGADALENA CORENA BENITEZ.	cmun12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 01 Civil Municipal Soledad	Comunica auto que decide DECRETAR la apertura de la liquidación patrimonial de la deudora IDALIDES ROBLES ROJAS. Rad. 2023-00185	j01cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Barranquilla	OFICIO No. 2024-00081 suscrito por Leidi Caez Posada, secretaria, informa auto de proceso ejecutivo Rad. 200700867 que: Se ordena oficiar, a los Juzgados Civiles Municipales, Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, Civiles del Circuito, Civil de Ejecución Municipal y Civil de Ejecución del Circuito del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra del señor HECTOR MEDINA LINDADO, identificado con CC. No.	j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



	72.199.788, CATALINO OSORIO VELASQUEZ, identificado con CC. No 7.409.678 y JUDITH LINDADO, identificada con CC. No 32.720.696	
--	---	--

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado

CREV/lmc

Sala N°. 04

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15baeb752359ae949a3938dee4f9ed827332f963886a98486d39cc91ee831e24**

Documento generado en 31/01/2024 02:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)